

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39218 HUELVA

EDICTO

El Juzgado Mercantil (Huelva), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 430/2015 se ha dictado con fecha 22 de octubre de 2019 Auto de conclusión del concurso.

2.- En la citada resolución se acuerda el cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada Soldinox Huelva, Sociedad Anónima Laboral. A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.- Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4.- Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 22 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A200052283-1